Palmira, 28 de julio del 2025.

Dra Karen Rada Ramírez
Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social
Gobernación del Valle del Cauca

Asunto: Solicitud de Prorroga al plazo del Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5674 de 2025

Que la paz y la gracia de Dios estén con ustedes.

En comité de seguimiento del Convenio de Asociación No. 1.250.18.01-5674 de 2025, realizado el 23 de julio de 2025, los representantes de las partes convinientes, evaluaron la ampliación del plazo de duración a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicialmente acordado en la Cláusula Décima Quinta del citado convenio, en razón a que i) el balance cuantitativo y la proyección al vencimiento del plazo previsto para el 8 de agosto de 2025, de las raciones en caliente para entregar a los beneficiarios en los comedores comunitarios de las entidades territoriales objeto del convenio, presenta excedente de raciones para suministrar; ii) es necesario culminar la actividad No. 2. *"Realizar talleres de formación para el fortalecimiento de capacidades organizativas y de liderazgo"*, dado que desde el inicio del plazo del convenio a la fecha se han realizado 16 talleres de los 23 convenidos para la formación en un espacio formativo a un mínimo de 575 personas vulnerables y en promedio 25 personas en al menos 23 municipios del departamento del Valle del Cauca, en los cuales no se haya contribuido para la seguridad alimentaria, es decir, que se encuentran pendientes por realizar 7 talleres en los municipios de Trujillo, El Cairo, Vijes, Ginebra, Florida, Calima-Darién y Restrepo; iii) es necesario culminar la actividad No. 3.1 *"Equipar los comedores para brindar un servicio de preparación en caliente"*, dado que a la fecha se han adquirido los bienes muebles requeridos para reponer aquellos enseres, elementos, utensilios de cocina, estufas, congeladores, licuadoras, ollas a presión, etc., que se encontraban en estado de deterioro, averiados o cuya vida útil culminó; adquisiciones que se realizaron y que se encuentran pendientes de entregar a los comedores comunitarios de las entidades territoriales donde se requirieron; y iv) Es necesario culminar la actividad No. 1. *"Socializar en los entes territoriales el programa de asistencia alimentaria"*, dado que se encuentra en proceso de adquisición y entrega pendones para difundir y socializar el programa Comedores Comunitarios Valle, puesto que los existentes se encuentran averiados lo que no permite darles el uso y el propósito requeridos.

Para tal efecto, se hace necesario una prórroga al plazo de ejecución, en la cual se continuará cumpliendo con el objetivo específico de contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria de aquellas personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad en las Entidades Territoriales que

hacen parte del objeto del convenio citado y del proyecto "Fortalecimiento de las estrategias de prosperidad y desarrollo social para contribuir a la reducción del índice de pobreza monetaria en el Departamento del Valle del Cauca" del Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSMORMA."

Pbro. Arturo Arrieta Aguas
Director y Representante Legal del Secretariado de Pastoral social de la Diócesis de Palmira